



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2021

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROCESO REF. NO.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2021-0006, PARA LA “COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES”.

En uno de los salones de reuniones de la **Contraloría General de la República Dominicana**, en la Av. Pedro A. Lluberes No. 1, Esq. Francia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 02:00 P.M. horas de la tarde del miércoles 03 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Licdo. Geraldo Espinosa Pérez**, Sub Contralor General de la República, actuando en nombre y representación del Contralor General de la República, presidente del Comité designado; **Licda. Saldi Ruth Suero Martínez**, Directora Jurídica, miembro; **Licda. Ely Mar Medina Heredia**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Ing. Rayner José Castillo Martínez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el **Licdo. Fabiola Acosta Marte**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: APROBAR el procedimiento de Excepción de Publicidad, Especificaciones Técnicas, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria para la “COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES”.

VISTO: Los requerimientos remitidos mediante los oficios No.IN-CGR-2021-005103 d/f 01/10/2021, IN-CGR-2021-005416 d/f 15/10/2021 y IN-CGR-2021-005506 d/f 20/10/2021 elaborados por el Licdo. Marciano Pérez Fermín, Director de Comunicaciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G. Espinosa', 'S. Suero', 'E. Medina', 'R. Castillo', 'F. Acosta', and 'E. H. H.']



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2021

VISTAS: Las propuestas remitidas a la Dirección de Comunicaciones, por los programas: Hola Navidad, Literal, Enfocando-RD y El Nuevo Diario para la **"COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES"**.

VISTA: La solicitud de Certificación de Apropiación Presupuestaria realizada por la División de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de octubre del 2021.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. **EG1635779971682R2kWP**, por un monto de **RD\$392,940.00 (Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos con 00/100)**, recibida en la División de Compras y Contrataciones en fecha 01 de noviembre del 2021.

VISTAS: Las especificaciones técnicas del Procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2021-0006**.

VISTO: El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, la Encargada de Compras y Contrataciones, dio a conocer la solicitud realizada por la unidad requirente, donde solicitan la **"COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES"**

Tomando la palabra la Licda. Saldi Ruth Suero Martínez, en su indicada calidad de Directora Jurídica, manifiesta que para realizar el referido proceso para la **"COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES"** corresponde realizar el procedimiento de Excepción de Publicidad, atendiendo a que el servicio a adquirirse será realizado por los programas Hola Navidad, Literal, Enfocando-RD y El Nuevo Diario.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2021

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a los programas por medio de invitación a través de los medio electrónicos de manera exclusiva. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de octubre del 2021, fue realizada la solicitud **No.IN-CGR-2021-005103** d/f 01 de octubre de 2021, la solicitud **No. IN-CGR-2021-005416** d/f 15 de octubre de 2021 y la solicitud **No. IN-CGR-2021-005506** d/f 20 de octubre de 2021, elaboradas por el Licdo. **Marciano Pérez Fermín**, Director de Comunicaciones en el que solicitan la **“COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES”**

CONSIDERANDO: Que en atención a lo anterior, fue solicitado en fecha 25 de octubre del 2021, la certificación de apropiación presupuestaria en atención a las Propuestas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones en la Ley No.449-06, indica que: *“serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establece el presente reglamento. La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.*

CONSIDERANDO: Que asimismo indica el artículo 4, numeral 3, del referido reglamento que: *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

CONSIDERANDO: Que es interés de esta Contraloría General de la República Dominicana, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G', 'JH', 'JC', 'FAB', and 'G.H.H.'.



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2021

modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia No. **CONTRALORIA-CCC-PEPB-2021-0006**, para la "COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES".

SEGUNDO: Aprueba las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento No. **CONTRALORIA-CCC-PEPB-2021-0006**, para la "COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES".

TERCERO: Apoderar a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de Publicidad, llevado a cabo para la "COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES".

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos y treinta pasado meridiano (02:30 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Licdo. Geraldo Espinosa Pérez
Sub Contralor General de la República
Presidente

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "GEP", a signature, "E", "FA", and "e.H.H."



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2021

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PROCESO REF. NO.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2021-0006, PARA LA “COLOCACION PUBLICITARIA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL Y REDES SOCIALES”.

Licda. Saldí Ruth Suero Martínez
Directora Jurídica
Miembro

Licda. Ely Mar Medina Heredia
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

Ing. Rayner José Castillo Martínez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Fabiola Acosta Marte
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro